



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 SEP 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8046454 por cual la alumna BESSONE, ANDREA JORGELINA, Legajo Nº 3324 en la especialidad Ingeniería Química, solicita cursado simultaneo a la especialidad Ingeniería Civil legajo 43504 de esta Facultad Regional Rosario a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de cursado simultaneo de asignaturas ha sido evaluado satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar a la alumna: BESSONE, ANDREA JORGELINA, legajo Nº 33240 de la carrera Ingeniería Química cursado simultaneo de asignaturas a la carrera Ingeniería Civil, con legajo Nº 43504, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudio) Capitulo 3.

ARTICULO 2DO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: 461



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica